

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9509 *Real Decreto 747/2010, de 28 de mayo, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de doña Berta Álvarez Llaneza.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 19 de mayo del año 2010,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de doña Berta Álvarez Llaneza, Magistrada con destino en la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Asturias, sede de Gijón, con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el presente Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 28 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ